

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHOACHÍ
Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 251814089001-2021-00127-00

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Demandante: Sonia Esperanza Diaz

En atención al escrito que precede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, el Despacho autoriza al extremo demandante notificar al demandado Víctor Alfonso Rivera Ardila, en la dirección electrónica informada en el escrito visible a folio 83.

Se le recuerda a la apoderada judicial de la parte demandante, que la notificación deberá realizarla bajo los presupuestos previstos en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Gina Paola Riaño Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Choachi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c40373571d9ba668052902ec73be014665e5207ac8ce96883e3af4696ca05c20

Documento generado en 10/05/2022 12:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>